ADENDA N° 014 -2024-GRJ/GR

ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA N° 090-2023-GRJ/GR

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de partes firmado entre el Gobierno Regional Junín, con RUC 20486021692, con domicilio en el Jr. Loreto N° 363 (2do piso), distrito de Huancayo y departamento de Junín, debidamente presentado por su Gobernador Regional Econ. ZOSIMO CARDENAS MUJE, identificado con DNI N° 20055251, elegido y acreditado mediante credencial, de fecha 25 de noviembre del 2022, y, emitido por el Jurado Especial de Huancayo, a quien en adelante se denominara GOBIERNO REGIONAL; y de la otra parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, con RUC 20183093941, con domicilio legal en la Av. Mariscal Castilla Cdra. 4 – nuevo Centro Cívico, Distrito de Jauja y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, debidamente representado por su alcalde, Sr. Ángel Moisés Huamán Mucha, identificado con DNI N° 20719790, a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, en los términos y condiciones que contienen las Cláusulas siguientes:

La presente adenda se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA UNICA:

Respecto del cofinanciamiento del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO DISTRITO DE JAUJA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI 2443371 de interés común; asimismo mediante Informe N° 020-2024-GRJ/GRDE, de fecha 02.05.2024 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emite Opinión Favorable a la Transferencia de Recursos de la siguiente manera;

INSTITUCIÓN	2024
Municipalidad Provincial de Jauja	754,500.00
TOTAL	**754,500.00**

Dicha Transferencia fue autorizada por el Consejo Regional de Junín a través del Acuerdo Regional N° 148-2024-GRJ/CR de fecha 10 de mayo del 2024.

Si la Municipalidad Provincial de Jauja cumpliera con la ejecución del presupuesto transferido en el presente año fiscal de acuerdo a la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", se suscribirá la Adenda para el cumplimiento de los compromisos asumidos por **AMBAS PARTES,** independientemente del cuadro detallado en el numeral anterior. La Municipalidad tiene responsabilidad administrativa total para la implementación del proyecto en mención. Si en caso se requieran adicionales, por las actividades propias de implementación del mencionado proyecto no consideradas en el expediente técnico, estas serán asumidas íntegramente por La Municipalidad.

EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, será responsable de la supervisión, monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto en mención.

En señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente adenda al Convenio Específico, **LAS PARTES** lo suscriben en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancayo, a los 03 días del mes de Julio de 2024.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

Por EL GOREJ
Econ. ZOSIMO CARDENAS MUJE
Gobernador Regional

Lic. Ángel M. Huamán Mucha
ALCALDE

Por LA MUNICIPALIDAD
ÁNGEL MOISÉS HUAMÁN MUCHA
Alcalde

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica que la presente es copia fiel de su original

HYO 04 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

GOBERNACIÓN
DOC. Nº 08033599
EXP. Nº 05116158